



RESOLUCION Nº

0622-

NEUQUEN, 18 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 5219-M/2020 originado por la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 289 de fecha 03/11/2020 obrante a fs. Nº 01, el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma CBS S.R.L:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0002-00002136	Alquiler sanitarios – agosto 20	\$31.460,00
B Nº 0002-00002157	Alquiler sanitarios – septiembre 20	\$31.460,00
TOTAL		\$62.920,00

Que la firma prestó el servicio de alquiler de cabinas sanitarias para Parque Norte durante los meses de agosto y septiembre del corriente año;

Que a fs. Nº 03 y 05 obran certificaciones del servicio por parte del Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. nº 14/15 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. 13 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 6385-AA-109874;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto Nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


JOAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES
 Y ACTIVIDAD FISICA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma CBS S.R.L, con motivo del servicio de alquiler de cabinas sanitarias para Parque Norte durante los meses de agosto y septiembre del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00002136	Alquiler sanitarios – agosto 20	\$31.460,00
B N° 0002-00002157	Alquiler sanitarios – septiembre 20	\$31.460,00
TOTAL		\$62.920,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL
 SERENELLI


 Sr. JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 y Política de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2311
 Fecha 30/11/2020